

## RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, IVACE, POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS DEL UNDÉCIMO LOTE DE EXPEDIENTES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MOVES II-VEHICULOS 2020, DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y LA ADHESIÓN DE CONCESIONARIOS Y PUNTOS DE VENTA DE DICHS VEHICULOS.

Visto el artículo 12 de la Resolución de 23 de julio de 2020, del presidente del IVACE, por la que se convocan ayudas para la adquisición de vehículos de energías alternativas dentro del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible con cargo al presupuesto del ejercicio 2020 (Programa MOVES II-Vehículos Comunitat Valenciana), y por la que se convoca la adhesión de concesionarios y puntos de venta de dichos vehículos, en el que se establece que las ayudas serán adjudicadas mediante resolución del Presidente del IVACE, a propuesta de la comisión encargada de verificar el cumplimiento, por parte de las personas solicitantes, de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Vista el acta de fecha 28 de abril de 2022, de la comisión encargada de elevar propuesta de concesión de un undécimo lote de ayudas de la convocatoria del Programa MOVES II-Vehículos 2020, cuyos datos figuran a continuación:

- Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II), en el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de apoyo a la movilidad basada en criterios de eficiencia energética, sostenibilidad e impulso del uso de energías alternativas, incluida la disposición de las infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos adecuadas en todo el territorio nacional.
- Convocatoria: Resolución de 23 de julio de 2020, del presidente del IVACE, por la que se convocan ayudas para la adquisición de vehículos de energías alternativas dentro del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible con cargo al presupuesto del ejercicio 2020 (Programa MOVES II-Vehículos Comunitat Valenciana), y por la que se convoca la adhesión de concesionarios y puntos de venta de dichos vehículos (DOCV núm.: 8868, de 28 de julio de 2020).
- Presupuesto del programa: 4.769.656 euros (Línea S6849000 “Ahorro y eficiencia energética”).
- Presupuesto ampliado y total del programa: 8.769.656 euros (Resolución de 30 de marzo de 2021, del presidente del IVACE, por la que se amplía el presupuesto del Programa MOVES II-Vehículos Comunitat Valenciana).

Conforme con la propuesta de la comisión y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Resolución de 23 de julio de 2020, del presidente del IVACE, por la que se convocan ayudas para la adquisición de vehículos de energías alternativas dentro del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible con cargo al presupuesto del ejercicio 2020 (Programa MOVES II-Vehículos Comunitat Valenciana), y por la que se convoca la adhesión de concesionarios y puntos de venta de dichos vehículos,

## RESUELVO:

1. Adjudicar el undécimo lote de ayudas de la convocatoria del Programa MOVES II-Vehículos 2020, recogidas en el Anexo I, por el importe que para cada expediente se especifica en el mismo, de acuerdo al artículo 4 de la Resolución de 23 de julio de 2020, del presidente del IVACE. La adjudicación implica la concesión de subvenciones por importe total de 8.000 euros.
2. Denegar las ayudas de la convocatoria del Programa MOVES II-Vehículos 2020, recogidas en el Anexo II, por los motivos allí indicados.

Estas ayudas no están sujetas a la obligación de notificación o comunicación a la Comisión Europea, bien por estar acogidas al Reglamento (UE) Nº 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DO L187/1, de 26.06.2014), y en particular al artículo 36 del citado Reglamento o a aquella normativa que le pudiera sustituir, o bien por no reunir todos los requisitos del artículo 107.1 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, concretamente por no suponer una ventaja económica para una determinada empresa al dirigirse a apoyar actividades no económicas de determinados beneficiarios. Las ayudas previstas en esta resolución han sido registradas por la Comisión Europea con número de identificación de ayudas estatal SA 57915.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

València

Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

# ANEXO I

*Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas*

**Actuación :** MOVESV PROGRAMA MOVES II VEHÍCULOS COMUNITAT VALENCIANA

**PROGRAMA MOVES II-IDAE**

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
MOVESV/2020/1644	1900****	JOSE MANUEL BATLLES SEBASTIAN	SOLICITUD Nº MMEC1916G	Benidorm	41.847,00	4.000,00	9,56
MOVESV/2020/1645	4923****	CATALINA MARCELA PUENTES PINILLA	SOLICITUD Nº MMEC1921Q	Benidorm	17.339,00	4.000,00	23,07
<b>TOTALES del 2020 :</b>					<b>59.186,00</b>	<b>8.000,00</b>	

# ANEXO II

**Gestión de Subvenciones IVACE**  
*Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas*

**Actuación :** MOVESV PROGRAMA MOVES II VEHÍCULOS COMUNITAT VALENCIANA

<b>Expediente</b>	<b>Nif</b>	<b>Nombre</b>	<b>Causa</b>
MOVESV/2020/1641	B40507220	GRUPO ALMA 2018 SL	161
MOVESV/2020/1642	B46263984	GUERRERO CUBES S.L.	161
MOVESV/2020/1643	2151****	RIPOLL CANDELA, JAVIER	99

**Gestión de Subvenciones IVACE**  
*Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
114	Documentación presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación presentada fuera de plazo
124	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
126	La persona física, empresa o entidad solicitante no tiene su residencia, sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
134	El solicitante de la ayuda está dado de alta en el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas 615.1 o 654.1
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
147	El tipo de solicitante no se encuentra entre las entidades que pueden ser beneficiarias de las ayudas según lo establecido en la presente convocatoria
150	El precio del vehículo antes de IVA supera el límite de precio de venta establecido en la convocatoria de ayudas
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas para la misma finalidad de otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda y/o el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

## ***Gestión de Subvenciones IVACE***

### ***Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas***

CÓDIGO	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN
99	MOVESV/2020/1643	Documentación presentada en contestación al requerimiento incorrecta. El solicitante no se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria.